

“PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO CIENTÍFICO”

CONVOCATORIA 2019

El Gobierno del Estado de Baja California a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California (COCITBC) y de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Baja California (LCTIEBC) y en el marco del Programa Especial de Ciencia, e Tecnología e Innovación de Baja California 2014-2019 operan el “**Programa de Fomento al Emprendimiento Científico**” de ahora en adelante denominado el “PROGRAMA”, para apoyar proyectos de emprendimiento científico, tecnológico y de innovación; así como eventos paralelos de difusión y divulgación a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, para el beneficio de emprendedores, jóvenes estudiantes y ciudadanos del Estado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California y la Secretaría de Desarrollo Económico, a través del “FONDO”

CONVOCAN

A las Instituciones de Educación Superior Públicas en el Estado de Baja California y que estén interesadas en participar en este programa, promoviendo actividades de fomento a la ciencia y la tecnología, presentando sus propuestas para impulsar a jóvenes emprendedores y sociedad en general al emprendimiento científico a través de concursos científicos, talleres, conferencias, exposiciones y diversas actividades que contribuyan a la generación de los mismos de acuerdo a lo establecido en los Ejes 3 y 4, del **Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019**:

Las propuestas podrán presentarse las siguientes actividades:

- **Concurso de experimentos científicos**
- **Talleres de ciencia y tecnología.**
- **Conferencias.**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por Instituciones de Educación Superior Públicas que tengan la capacidad física y el personal calificado para realizar las actividades arriba mencionadas, que estén radicadas o tengan sedes en el Estado de Baja California.

2. Presentación de las propuestas

2.1 Las propuestas deberán contener:

Título, Resumen Ejecutivo, Responsables, Objetivo, Metas, Actividades, Justificación, Metodología, Presupuesto, Alcance, Impacto Educativo, Impacto Social, Número de visitantes por actividad y Entregables.

2.2 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

2.3 El proyecto deberá ser realizado hasta el **31 de diciembre del 2019**.

2.4 El monto máximo de apoyo por propuesta será de **\$1,500,000.00 de pesos**.

3. Consideraciones Generales

3.1 El proponente deberá considerar sus propias instalaciones físicas para llevar a cabo estas actividades y contar con personal calificado para llevarlas a cabo.

3.2 El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del patrimonio de este "FONDO".

3.3 La propuesta deberá incluir el desglose de actividades con las que participará, la cantidad de personas que asistirán, el número de proyectos emprendedores a apoyar, la metodología en la que se asignará el recurso, así como el desarrollo de las actividades de difusión y divulgación.

3.4 Rubros financiables:

- Pasajes y Viáticos.- Gastos de transportación, hospedajes y alimentos del grupo de trabajo, conferencistas, colaboradores invitados y académicos.
- Servicios externos Pago por servicios especializados de terceros, para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas que estén fuera del alcance de las capacidades y funciones sustantivas de las instancias participantes o del Sujeto de Apoyo, siempre y cuando estos sean indispensables y plenamente justificados para asegurar el éxito del proyecto.
- Gastos de Operación: Son los gastos relacionados con la operación, arrendamiento, reparación y mantenimiento de equipo de laboratorio especializado y plantas piloto, equipo de comunicación y cómputo; diseños y prototipos de prueba; herramientas y dispositivos para pruebas experimentales, entre otros, indispensables para la ejecución del proyecto y plenamente justificados tales como renta de mobiliario, renta de espacios para la realización de eventos, talleres, cursos, conferencias, exposiciones, entre otros; materia prima para la realización de experimentos, artículos de papaelría y laboratorio, renta de equipo audiovisual, renta de autobuses o medios de transporte, adquisición de material didáctico,
- Gastos de difusión y promoción: Impresión y elaboración de carteles, flyers, programas, posters, publicidad en medios impresos y digitales.
- Premios y Estímulos a Emprendedores: Premios, reconocimientos, capital semilla o apoyo en efectivo y/o especie a participantes en concursos de emprendimiento científico.

Gastos no elegibles.-

- Honorarios o sueldos del personal adscrito al sujeto de apoyo.
- Compra de mobiliario y equipo de cómputo, de laboratorio, de video, fotográfico.
- Reparaciones y obra civil.
- Cualquier otro no mencionado en rubros financiables.

3.5 La propuestas deberán ser enviadas vía electrónica a la dirección de correo empredecti@cocitbc.com

3.6 La fecha límite para la recepción de las propuestas será de 30 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria.

∴

Proceso	Fecha
Publicación de Convocatoria	18 de septiembre del 2019
Cierre de Convocatoria	30 de septiembre del 2019
Publicación de Resultados	De acuerdo a la entrega de propuestas

4. Publicación de propuestas aprobadas

4.1 La relación de propuestas aprobadas por la Comisión de Evaluación del “PROGRAMA” será publicada en la página del COCITBC www.cocitbc.com . Adicionalmente se notificará de manera individual vía correo electrónico, a los responsables técnicos cuyas propuestas resulten aprobadas.

Cabe mencionar que este calendario puede estar sujeto a cambios y en caso de que esto suceda las nuevas fechas serán publicadas en la página electrónica de COCITBC correspondiente a este “PROGRAMA”.

5. Mayor información

5.1 Para solicitar soporte técnico, favor de comunicarse al tel: 646 172 3036 ext. 3260 o a la dirección electrónica empredecti@cocitbc.com

5.2 Para otra información contactar:

Dra. Thalina Irais García Medellín
Consortio Tecnológico
Km. 157, Carretera Libre Tijuana –Tecate s/n.
Tijuana, Baja California
Tels. (664) 971 7073
tgarcia@baja.gob.mx

Dr. Raúl del Moral Simanek
Secretaria de Desarrollo Económico
Carretera Transpeninsular 6500 Ex Ejido
Chapultepec, Tels. 646 172 3036 ext. 3260
Ensenada, Baja California
rdelmoral.cocytbc@gmail.com

Emitida en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a 18 de Septiembre del año 2019.